

ACUERDO GARCÍA TREVIJANO- "POSIBLE", Y SIN ACUERDO CON NOVAIS

EL PAÍS, 1 DIC 1976

[https://elpais.com/diario/1976/12/01/sociedad/218242803\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/12/01/sociedad/218242803_850215.html)

Avenencia entre las partes es el resultado del acto de conciliación entre Antonio García Trevijano y el colaborador de Posible José Catalán Reus. El acto se celebró en el juzgado número 22 de los de Madrid. Interpuso la acción García Trevijano por presuntas injurias y calumnias contra su persona y exigía el reconocimiento de la falsedad de los hechos que se le imputaban en unas declaraciones de tres guineanos publicadas en la revista, así como rectificación pública y una indemnización de tres millones de pesetas. Posible presentó un escrito reconociendo «haber sido sorprendido en su buena fe y haber admitido como válidas unas declaraciones sin fundamento». Se avinieron a reconocer lo que el señor García Treviajno pedía, con lo que este último renunció a la indemnización. En el juzgado número 20 se celebró también ayer el acto de conciliación, entre García Trevijano y José Antonio Novais, periodista, corresponsal de Le Monde en España. Novais pide a García Trevijano noventa millones de pesetas por unas declaraciones sobre Guinea publicadas en Diario 16 y que el periodista consideraba injuriosas para su persona. El hombre bueno de García Trevijano dijo que se habían publicado sin su consentimiento y que eran el resultado de una amplia charla con el periodista, y que, aunque se recogía la idea general con exactitud, no así las palabras textuales.

Afirmó también el hombre bueno que García Trevijano nunca había atribuido a Novais ningún delito perseguible de oficio, por lo que no se avenía a la rectificación pública que pedía el periodista.